RESOLUCIÓN UEPP N° 872/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "LICENCIA DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS" PLURIANUAL – ID 423993, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum CAL N° 122/2023, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 08/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, presentado por la Sra. Laura Sandoval, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite Proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Licencia de Software para Gestión de Proyectos" Plurianual – ID 423993, convocado en el marco del programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay";*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 16°, inc. b) expresa: *"b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";*

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en el artículo 3° *"Competencia"*, indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN*", asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro*" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

RESOLUCIÓN UEPP N° 872 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "LICENCIA DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS" PLURIANUAL – ID 423993, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución UEPP N° 703/2023 *"Por la cual se autoriza el inicio del proceso para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Licencia de software para gestión de proyectos" Plurianual – ID 423993, a realizarse en el marco del programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay"; se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar la respectiva convocatoria"*;

Que, según el acta de apertura de sobres de fecha 02 de noviembre de 2023 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Licencia de software para gestión de proyectos" Plurianual – ID N° 423993, han presentado ofertas las siguientes empresas: EXCELSIS S.A. y TSV Paraguay S.R.L.;

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de noviembre de 2023, en su parte conclusiva expresa: *"**11. RECOMENDACIÓN:** En atención a lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que la firma **EXCELSIS S.A.,** cumple con los documentos sustanciales, la capacidad legal, financiera, experiencia y técnica requeridas en el documento de licitación, con base al examen de la evidencia presentada por la empresa en su oferta, el cual se plasma en el siguiente informe. Por lo tanto, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:** 1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Licencia de Software para Gestión de Proyectos" – Plurianual – ID 423993, a la firma **EXCELSIS S.A.,** con RUC N° 80010664-4, por un monto total de **Gs. 420.149.950 (guaraníes cuatrocientos veinte millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta),** incluido el Impuesto al Valor Agregado…"*;

RESOLUCIÓN UEPP N° 872/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "LICENCIA DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS" PLURIANUAL – ID 423993, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

Que, la presente Resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Licencia de software para gestión de proyectos" Plurianual – ID N° 423993;

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 65 *"Criterio de Adjudicación"* del Decreto N° 2992/2019 y sus modificaciones vigentes;

Que, con base a lo anteriormente expuesto y el análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Licencia de software para gestión de proyectos" Plurianual – ID N° 423993;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "Licencia de software para gestión de proyectos" Plurianual – ID N° 423993, convocado en el marco del programa *"Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay"*, a EXCELSIS S.A.., con RUC N° 80010664-4, por un monto total de ₲ 420.149.950 (guaraníes cuatrocientos veinte millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado..., según el Cuadro de Precios Adjudicado que se expone a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad - Unidad	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio total ₲ (IVA incluido)
1	43232106-001	Licencias Tableau Creator (36 meses)	10	20.973.447	Tableau	EE.UU	209.734.470
2	43232106-001	Licencias Tableau Viewer (36 meses)	23	3.587.760	Tableau	EE.UU	82.518.480
3	43232106-001	Soporte y asistencia técnica	220	581.350	Excelsis	Paraguay	127.897.000
TOTAL							₲ 420.149.950

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 872 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "LICENCIA DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS" PLURIANUAL – ID 423993, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos